ADARTIA

Seguro de Accidentes EMF
Reunión Informativa

euskalmendizalefederazioa

euskalmendizalefederazioa

01. Seguro de Accidentes EMF

ADARTIA

01. Seguro de Accidentes EMF

euskalmendizalefederazioa

Definiciones

- **OBJETO DEL SEGURO**: Cobertura de los Accidentes sufridos con motivo de la práctica deportiva, en los términos previstos por **el RD 849/1993, de 4 de Junio**.
  - ◊ RD 849/1993 marca las coberturas mínimas.

- **CONCEPTO AMPLIO DE ACCIDENTE: Se entiende por accidente, la lesión corporal que deriva de una causa violenta, externa, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado, sobrevenida por un hecho u ocasión de la práctica deportiva.**

  Además, tendrán consideración de accidente:

  - ◊ Congelaciones producidas como consecuencia de la actividad deportiva de montaña
  - ◊ Golpes de calor y las hipotermias como consecuencia de la exposición del asegurado durante la actividad deportiva
  - ◊ Edema pulmonar y cerebral producido en altura derivados exclusivamente de las variaciones de la presión atmosférica en la práctica deportiva.
  - ◊ Lesiones producidas por picaduras de insectos, mordeduras de animales y/o caídas de rayos, durante la práctica deportiva

- **MEJORA**: **Inclusión de las Lesiones Accidentales No Traumáticas**

  Se otorga cobertura de las Lesiones Accidentales No Traumáticas, entendiendo como tales las que deriven de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del asegurado.

  **Excluidas las patologías degenerativas y las que aún estando latentes se manifiesten de forma súbita.*

ADARTIA

01. Seguro de Accidentes EMF

Exclusiones principales

- Consecuencias/secuelas de accidentes ocurridos con anterioridad a la vigencia de este seguro, aunque estas se manifiesten durante su vigencia.
- Enfermedades de cualquier naturaleza, ataques de epilepsia o pérdida de las facultades mentales, salvo que sean ocasionadas por un accidente cubierto por la póliza.
- Tirones, roturas o desgarros musculares, lumbalgias, cervialgias y hernias de cualquier naturaleza siempre que no se ajusten a lo previsto en Real Decreto 849/1993. *(* Tener en cuenta lo comentado de LANT)*
- Quedan excluidos los accidentes acaecidos en centros urbanos. Únicamente quedan cubiertos los accidentes sucedidos en el entorno de la montaña, salvo que se produzcan en los siguientes casos:
  - Durante la práctica deportiva en rocódromos y boulders.
  - Durante la práctica de la marcha nórdica
  - Durante la participación en actividades programadas y organizadas por las federaciones de montaña y/o los clubes pertenecientes a ellas.
- Queda expresamente excluida la participación de los asegurados en competiciones de BTT que no estén organizadas directamente por las Federaciones de Montaña y/o los clubes pertenecientes a estas.
- Quedan excluidos los accidentes provocados por atropello de vehículos a motor.

> Se trata de un **Seguro de Accidentes**, no de un **Seguro de Salud**

01. Seguro de Accidentes EMF

euskalmendizalefederazioa

Modalidades

Base	Cobertura nacional
Pirineo	Cobertura nacional, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos
Mundo	Cobertura mundial excepto para expediciones polares y montañas de más de 7.000 metros
Expediciones	Cobertura mundial para expediciones polares y montañas de más de 7.000 metros

Actividades Incluidas (En cualquier Modalidad)

Las disciplinas contempladas por el DECRETO 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco y recogidas en el anexo correspondiente).

Actividades incluidas mediante la contratación de Suplementos:

BTT, Esquí Alpino (incluye Telemark), Snowboard

Toda actividad deportiva realizada en una estación de esquí con remontes mecánicos, independientemente si el lesionado los utilice o no, requerirá la contratación del suplemento correspondiente, Esquí Alpino o Snowboard. Únicamente tendrá cobertura en una estación de esquí, si el accidente se produce cuando cruza la estación, en la salida o llegada de su travesía de esquí.

El ámbito de actuación para los Suplementos Adicionales contratados serán los mismos que los contemplados en la modalidad principal a la que se encuentre adherido.

01. Seguro de Accidentes EMF

Coberturas (garantías y límites)

Fallecimiento
- Como consecuencia de accidente deportivo…….…. 20.000 €
- Para los menores de 14 años ……..... 6.015 €
- Durante la práctica deportiva, pero sin causa directa de la misma.. 3.010 €

Invalidez Permanente (baremo) y Gran Invalidez……..…. 25.000 €

Asistencia Sanitaria
- En Centros concertados…….... ILIMITADA
- En el extranjero…… 20.000 €
- Gastos dentales…….. 300 €
- Material ortopédico (no prevención)……. 70%

Gatos de Rescate*
- En España…… 12.000 €
- En el extranjero…… 24.000 €

Gastos de repatriación…….. 18.000 €

Estancia de un familiar, en caso de fallecimiento/hospitalización en el extranjero ……...30,05€/día (máx. 5)

RESCATE: Se entenderá el rescate cubierto, cuando presente **lesiones por las que no pueda regresar a un lugar seguro por medios propios**. Igualmente, cuando **no haya otro medio para asegurar la vida del asegurado**.

Queda cubierto cuando se presente una emergencia médica que suponga un riesgo vital para el federado, no habiendo otra alternativa que el rescate para garantizar la vida del mismo.

01. Seguro de Accidentes EMF

euskalmendizalefederazioa

Resumen de mejoras y cuestiones de interés

- **Ampliación de los límites** para las coberturas de Fallecimiento, Invalidez, Gastos de Rescate y Asistencia Sanitaria en el Extranjero
- Inclusión de **Lesiones Accidentales No Traumáticas**
- Cobertura de **Rescate cuando no haya otro medio para asegurar la vida del asegurado.**
- Tiene cobertura el Accidente en un **camino asfaltado** o carretera, siempre que éste se encuentre en el "entorno de la montaña."
- Cobertura de accidentes ocurridos en centro urbano para la **Marcha Nórdica, Rocódromos y Boulders**
- En la participación de **Carreras por montaña**, hay cobertura para cualquier evento de ésta índole.
- Para la cobertura de Fallecimiento e Invalidez **no se descuentan los gastos de indemnización del Accidente.**

02. Protocolo de Actuación

02. Protocolo de Actuación

Tarjeta Federativa

02. Protocolo de Actuación

Funcionamiento en caso de accidentes

Llamar al Centro de Atención 24h de Mapfre

- Poner en conocimiento de Mapfre el accidente
- Facilitar los datos necesarios
- El agente de Mapfre indicará
  - **Nº de Expediente**
  - **Centro Médico Concertado más cercano**

Cumplimentar el Parte de Accidentes

- Con los datos requeridos y el **Nº de Expediente**
- Remitírselo a Mapfre junto con una copia de la Licencia

Acudir al Centro Concertado

- Aportando el **Parte de Accidentes debidamente cumplimentado y sellado**

"En los casos de **URGENCIA VITAL** el lesionado podrá acudir al Centro más próximo. MAPFRE se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la ocurrencia del accidente.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado a un Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento."

02. Protocolo de Actuación

Centros Concertados

ARABA

CENTRO DE REFERENCIA

Hospital Quironsalud Vitoria

OTROS CENTROS

Posibilidad de utilización de otros facultativos y Centros específicos de Fisioterapia/Rehabilitación en las siguientes localidades:

- Vitoria-Gasteiz
- Amurrio
- Laudio

IMPORTANTE: Comunicación meramente informativa.
Salvo Urgencias, será la Compañía la que indique el Centro concertado al que acudir en cada caso (ver Protocolo actuación).

BIZKAIA

CENTRO DE REFERENCIA

Hospital Quironsalud Bizkaia

OTROS CENTROS

Posibilidad de utilización de otros facultativos y Centros específicos de Fisioterapia/Rehabilitación en las siguientes localidades:

- Bilbao
- Amorebieta
- Barakaldo
- Basauri
- Bermeo
- Erandio
- Gernika
- Getxo
- Leioa
- Mungia
- Sestao

GIPUZKOA

CENTROS DE REFERENCIA

Policlinica Gipuzkoa
Hospital de día Quironsalud

OTROS CENTROS

Posibilidad de utilización de otros facultativos y Centros específicos de Fisioterapia/Rehabilitación en las siguientes localidades:

- Donostia
- Arrasate-Mondragón
- Azkoitia
- Azpeitia
- Eibar
- Errenteria
- Irun
- Oñati
- Ordizia
- Tolosa
- Urretxu
- Zumaia
- Zarautz

euskalmendizalefederazioa

ESKERRIK ASKO

ADARTIA